CONSORCIO POLIESTACIÓN

Flandes, Tolima
9 de septiembre de 2024

OFC.INT-CCVA-030

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA EXTERNA RECIBIDA
FECHA: 09 SEP 2024
FOLIOS: 2
RADICACIÓN: 06858
CORREO: planeacion
FIRMA: Juan

Ingeniero
José Arcesio Vargas Benítez.
Secretario de planeación e infraestructura
Ciudad

Referencia. ***CONTRATO DE INTERVENTORIA N°192 - 2023 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."***

Asunto: **entrega de Acta parcial No 1 del contrato de interventoría No 192-2023**

Respetado Ingeniero, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito entregarle el acta de avance No 1 del contrato de interventoría No 192-2023, correspondiente a dos (2) mese, que va entre el 18 de junio al 18 de julio y del 19 de julio al 18 de agosto del 2024.

Quedo atento a cualquier inquietud

Agradezco la atención prestada,

JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
R.L CONSORCIO POLIESTACIÓN
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Dirección: Cra 5 No. 11-24 Of. 802 Edificio Torre Empresarial Ibagué – Tolima – Cel.: 3153988586 – E-mail anlagenbauer@hotmail.com

INFORME DE ACTA PARCIAL No 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 192-2023

PROYECTO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

Al CONTRATO DE OBRA 420-2023

OBJETO:

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

PERIODO:

DEL 18 DE JUNIO AL 18 DE AGOSTO DEL 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
CAPITULO 1 4
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 6
1.3 CARACTERISTICAS Y ASPECTOS TECNICOS DEL PROYECTO. 9
CAPITULO 2 11
2.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 11
2.1.1 GENERALIDADES 11
2.1.2 PERSONAL DE INTERVENTORÍA 12
2.1.3 EQUIPOS DE LA INTERVENTORIA 12
2.1.4 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 13
2.1.5 INFORMACIÓN - FÍSICO FINANCIERA 13
CAPITULO 3 16
5.1 DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 192-2023 16
CAPITULO 4 17
CAPITULO 5 18
5.1 Contrato 18
5.2 Acta de inicio 18
5.3 Acta de suspensión No 1 18
5.4 Acta de Reinicio No 1 18
5.5 Acta de Adición y Prorroga 18
5.6 Pólizas 18
5.7 RUT 18
5.8 Cerficacion Bancaria 18

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información relacionada con el control, revisión y ejecución del proyecto: **REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.**

Se describen los aspectos más importantes relacionados con la obra como: descripción del proyecto, localización, cantidades de obra, revisiones técnicas, y oficios con medidas preventivas conducentes al cumplimiento del objeto del contrato y acatamiento de las especificaciones de este, actividades ejecutadas por parte de la Interventoría durante el período comprendido del **01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

En este informe esta recopilado el estado actual de obra del contrato de la referencia, muestra el avance económico, físico y real del contrato, todo esto supervisado por la interventoría garantizando la calidad y demás condiciones del presente contrato. Del mismo modo se anexan diferentes controles y supervisiones de obra, mediante el manejo de registros escritos en campo, anotaciones diarias en el libro de obra de acuerdo con los formatos y muestreos de obra, acompañados de un completo registro fotográfico.

El objetivo principal del Estado es servir a la comunidad, fomentar la prosperidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, así como en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. Por lo tanto, en cumplimiento de las políticas administrativas y operativas con el fin de garantizar la seguridad de la población, el municipio viene adelantando gestiones y

desarrollando proyectos, buscando fortalecer y mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas de seguridad, de tal forma que se le garantice la seguridad y paz a la población flamenca.

Como resultado, para solucionar el problema de seguridad que enfrenta la población, la alcaldía del municipio de Flandes realiza la contratación de **REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.** después de haber realizado los respectivos diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y demás, de acuerdo con las especificaciones técnicas pertinentes.

CAPITULO 1
DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Flandes es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Tolima, se encuentra localizado en el centro del país en la cuenca alta del río Magdalena, en las desembocaduras del río Bogotá, río Sumapaz y el río Coello. El proyecto se encuentra localizado en la transversal 10ª B zona urbana del municipio.

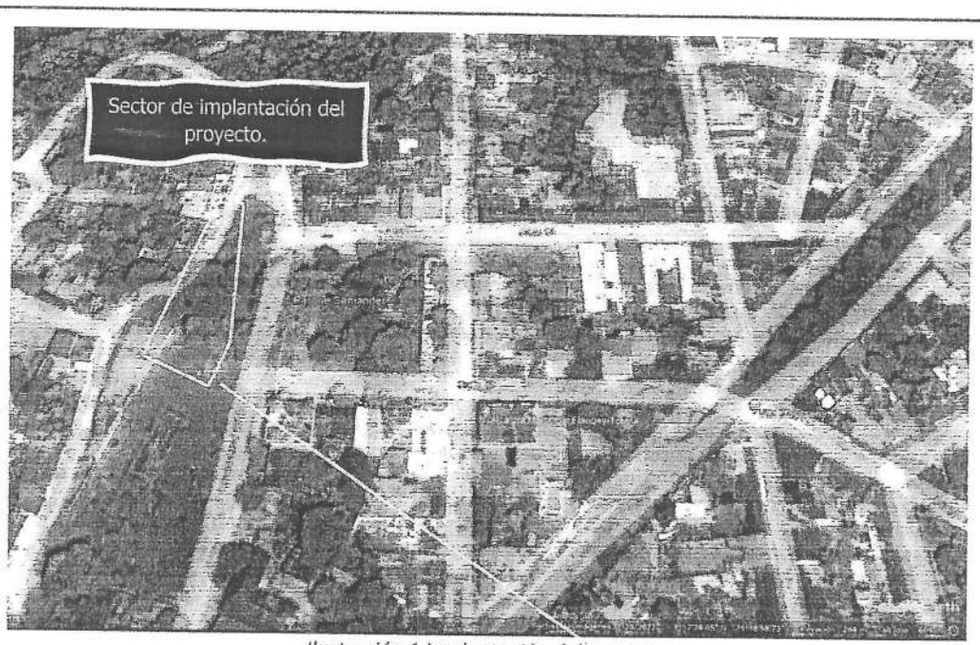


Ilustración 1 Implantación del proyecto

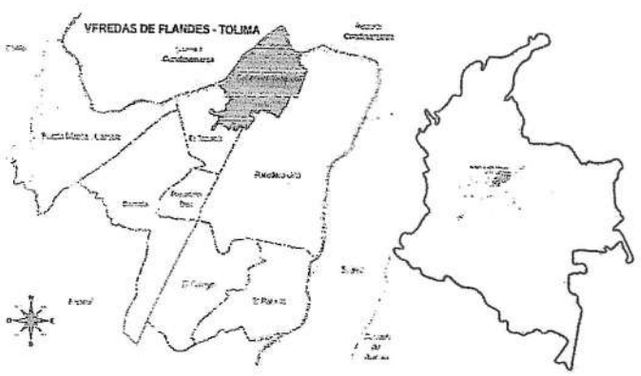


Ilustración 3 Localización de Flandes en Colombia



Ilustración 2 Localización del proyecto en Flandes

Localización Obra a ejecutar – Estación de policia – Flandes,Tolima.

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

Damos a conocer el alcance de "**REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.**" que se desarrollará en el Municipio de Flandes - Tolima refiriéndonos a aspectos de localización de la futura estructura y actividades respectivas que se llevarán a cabo para la realización del proyecto.

El alcance del proyecto será descrito a continuación, de acuerdo con lo contratado por el municipio de Flandes - Tolima, describiendo el proyecto, con su respectiva localización, uso y área para entender mejor los beneficios para la comunidad que generará este proyecto.

El proyecto por ejecutar está compuesto de trece (11) capítulos, los cuales son:

1. PRELIMINARES: comprende las actividades iniciales necesarias para planificar y preparar un proyecto de construcción. En este proceso se incluyen tareas de localización, que implican la identificación y delimitación de las áreas donde se llevarán a cabo las obras, así como el replanteo, que consiste en establecer la ubicación exacta de elementos clave como cimientos, estructuras y servicios. Estas actividades son fundamentales para sentar las bases de un proyecto exitoso, asegurando una correcta ejecución y evitando posibles contratiempos durante las etapas posteriores de construcción.

2. ESTRUCTURAS: Contiene las normas generales que regulan la fabricación, manejo, transporte, colocación, resistencia, acabados, formaletas, curado, protección, y en general todas las relacionadas con los concretos reforzados, simples o ciclópeos que se requieran en la ejecución de las obras, se seguirán, además, las recomendaciones del Código Colombiano Sismo-resistente y de los decretos que para el efecto estén vigentes a la fecha de la licitación. Este ítem abarca diversas actividades fundamentales para la construcción, que van desde la excavación de cimentación, que sienta las bases del proyecto, además se realiza el relleno en recebo común, el cual es compactado mecánicamente para asegurar la estabilidad del terreno, posterior a esto se procede al suministro e instalación de concreto de limpieza (solado) con una resistencia de 2000 PSI, seguido por la ejecución de columnas en concreto con una resistencia de 4000 PSI, que proporcionan el soporte necesario para la estructura.

3. INSTALACIONES ELECTRICAS: Se atenderán las últimas normas, manuales de especificaciones y publicaciones de las dependencias de La Entidad encargadas del diseño, aprobación, regulación y mantenimiento de este tipo de obras y las instrucciones de la Interventoría. Toda instalación eléctrica será debidamente planeada y proyectada y sus respectivos planos aprobados por La Entidad, antes de iniciarse la revisión y conexión definitiva.

4. CABLEADO ESTRUCTURADO: comprende el suministro e instalación de JACKS modulares categoría 6ª blindados para cable estructurado. El módulo de conector blindado se termina en un cable de par trenzado blindado de 4 pares y no requiere el uso de una herramienta de impacto. La tapa de terminación tiene un código de color azul para designar el rendimiento de la Categoría 6A e incluye una etiqueta universal codificada para los esquemas de cablead. el suministro e instalación de Face plate para la colocación de Jack blindado Cat. 6ª. Los face plate deben permitir la instalación de los jacks y debe ser modular, para alojar los jacks a instalar.
 suministro e instalación del Cable UTP Cat. 6 (Exterior Interior), se utilizan para sistema de transmisión de voz, datos y video a través de cableado estructurado en frecuencias normales hasta 250 MHz. También comprende el resto de las actividades necesarias de los ítems de obra para la correcta instalación de un cableado estructurado en la estación de policía.

5. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA: El ítem de Sistema de Puesta a Tierra es crucial para garantizar la seguridad eléctrica de la estación. Este sistema se encarga de disipar eficientemente la corriente excedente hacia la tierra, protegiendo así a las personas y equipos de posibles descargas eléctricas. Entre las actividades asociadas a este ítem se encuentran la instalación de electrodos, la conexión de equipos y la verificación de la resistencia del sistema, asegurando un funcionamiento óptimo y seguro de la infraestructura eléctrica.

6. SISTEMA APANTALLAMIENTO: En cuanto al sistema de apantallamiento se comprenden las actividades de suministro e instalación de punta captora en aluminio con su debida base metálica, el alambrón de 8 mm y la caja plástica para conexión de bajante con cable de cobre para puesta tierra. El sistema de apantallamiento es la estructura diseñada para proteger o aislar a un sistema, equipo o componente electrónico de interferencias electromagnéticas externas o para evitar que estas interferencias sean emitidas al entorno. Este sistema es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento y la integridad de los dispositivos electrónicos en un entorno donde las interferencias electromagnéticas pueden afectar su rendimiento.

7. SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO NORMALIZADO LISTADO: se refiere a la implementación y mantenimiento de un sistema integral diseñado para prevenir y combatir incendios en nuestras instalaciones. Este sistema incluye equipos y procedimientos estandarizados que aseguran la seguridad de todos los ocupantes y la protección del patrimonio. En el informe mensual se detallarán las acciones realizadas, el estado actual del sistema y las mejoras implementadas para garantizar su óptima funcionalidad. El sistema de protección contra incendio comprende las actividades de instalación de tubería ranurada y de PVC, la instalación de los diferentes accesorios, la

aplicación de pintura para tubería, suministro e instalación de válvulas, más otras actividades adicionales que pondrán en funcionamiento el sistema.

8. AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN METALICA: abarca la infraestructura física que sustenta la conectividad de redes de datos y telecomunicaciones en un entorno empresarial. Incluye la instalación de equipos necesarios para garantizar una comunicación eficiente, la implementación de tuberías de refrigeración para mantener una temperatura adecuada en los sistemas, el uso de refrigerante para controlar el calor generado por los equipos, y la presencia de tableros eléctricos de fuerza que distribuyen la energía eléctrica de manera segura y eficaz. Estos elementos son fundamentales para asegurar un funcionamiento óptimo de las redes y sistemas tecnológicos, contribuyendo al rendimiento y fiabilidad de las operaciones diarias.

9. RED DE GAS EN PEALPE: El ítem Red de Gas en Pealpe abarca las actividades relacionadas con la instalación y mantenimiento de la infraestructura de gas, que incluye la colocación de tuberías, válvulas cheque y puntos de gas. Además, se contempla el suministro e instalación de estufa empotrada, garantizando así un sistema seguro y funcional para el uso diario de la estación. El suministro e instalación de tubería PE AL PE 2"mm, para la red de gas. "PE al PE" se refiere a la unión que se da entre dos tuberías de polietileno sin la necesidad de accesorios o conexiones adicionales. Esta técnica de conexión se utiliza comúnmente en sistemas de tuberías de gas para garantizar una conexión segura, también comprende la tubería que va desde salida del regulador de primera etapa hasta cada uno de los puntos de conexión de los gasodomésticos ubicados en las cocinas, el suministro e instalación de válvula para tubería en PE AL PE 16 mm para la red de gas y el punto de gas estufa.

10. REDES HIDROSANITARIAS: este ítem abarca un conjunto de actividades esenciales para el manejo y distribución del agua en nuestras instalaciones. Esto incluye la ejecución de instalaciones sanitarias que aseguran el correcto desagüe, la red de aguas lluvias que permite una adecuada evacuación de precipitaciones, las instalaciones hidráulicas que garantizan el suministro eficiente y seguro, así como la implementación de equipos y bombas que optimizan el funcionamiento del sistema.

11. ARQUITECTURA: El ítem de Arquitectura comprende una serie de actividades fundamentales para el desarrollo y mantenimiento de nuestras instalaciones. La mampostería se encarga de la construcción de muros y estructuras sólidas, mientras que los pañetes y afinados aseguran un acabado liso y estético en las superficies. Las impermeabilizaciones son cruciales para proteger los espacios de la humedad, y las pinturas ofrecen no solo protección, sino también una imagen visual atractiva. En cuanto a los pisos, se trabaja en la

instalación de materiales duraderos que faciliten el uso diario. El cielo raso proporciona un acabado estético y funcional al techo, mientras que la cubierta garantiza la protección del edificio contra las inclemencias del tiempo. La carpintería, tanto metálica como de madera y aluminio, se utiliza para crear elementos estructurales y decorativos, mientras que el mobiliario se refiere a la disposición de los espacios interiores. Las obras exteriores y el urbanismo abarcan el diseño de áreas al aire libre, mejorando la funcionalidad y estética del entorno. Además, se incluyen accesorios hidrosanitarios que son esenciales para el funcionamiento adecuado de las instalaciones. Por último, elementos especiales como el logo de la Policía Nacional destacan la identidad institucional de la estación.

1.3 CARACTERISTICAS Y ASPECTOS TECNICOS DEL PROYECTO.

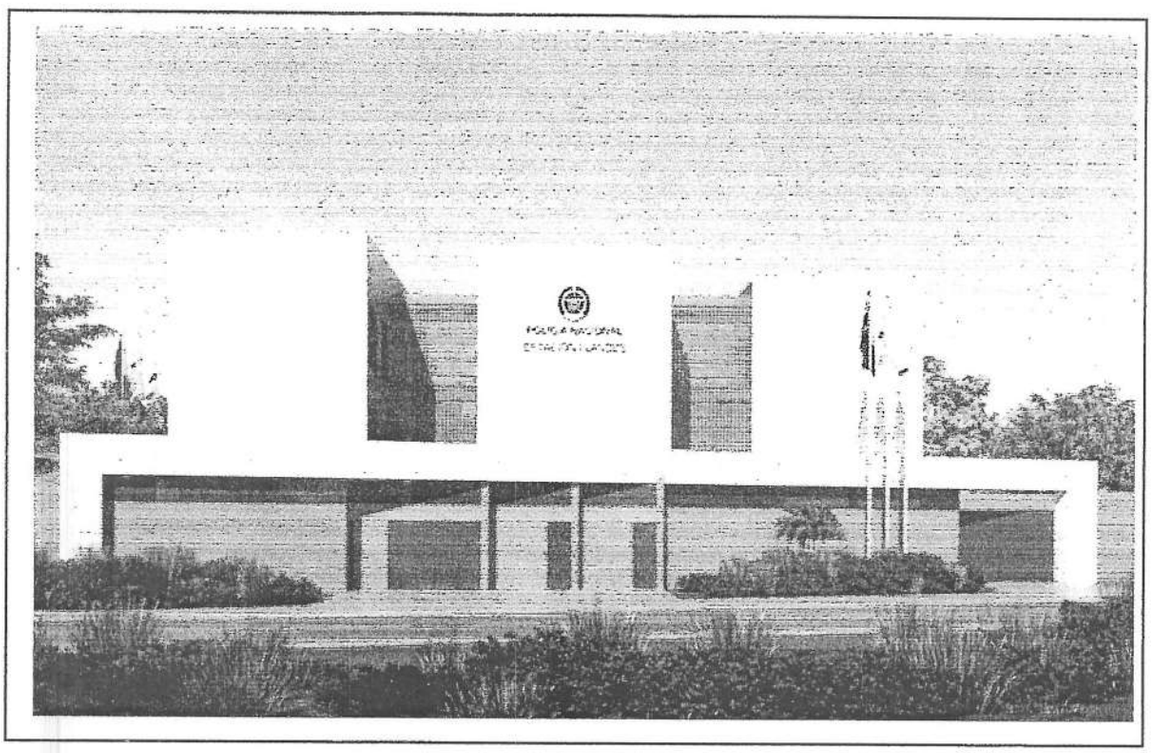


Ilustración 4 FACHADA DEL PROYECTO

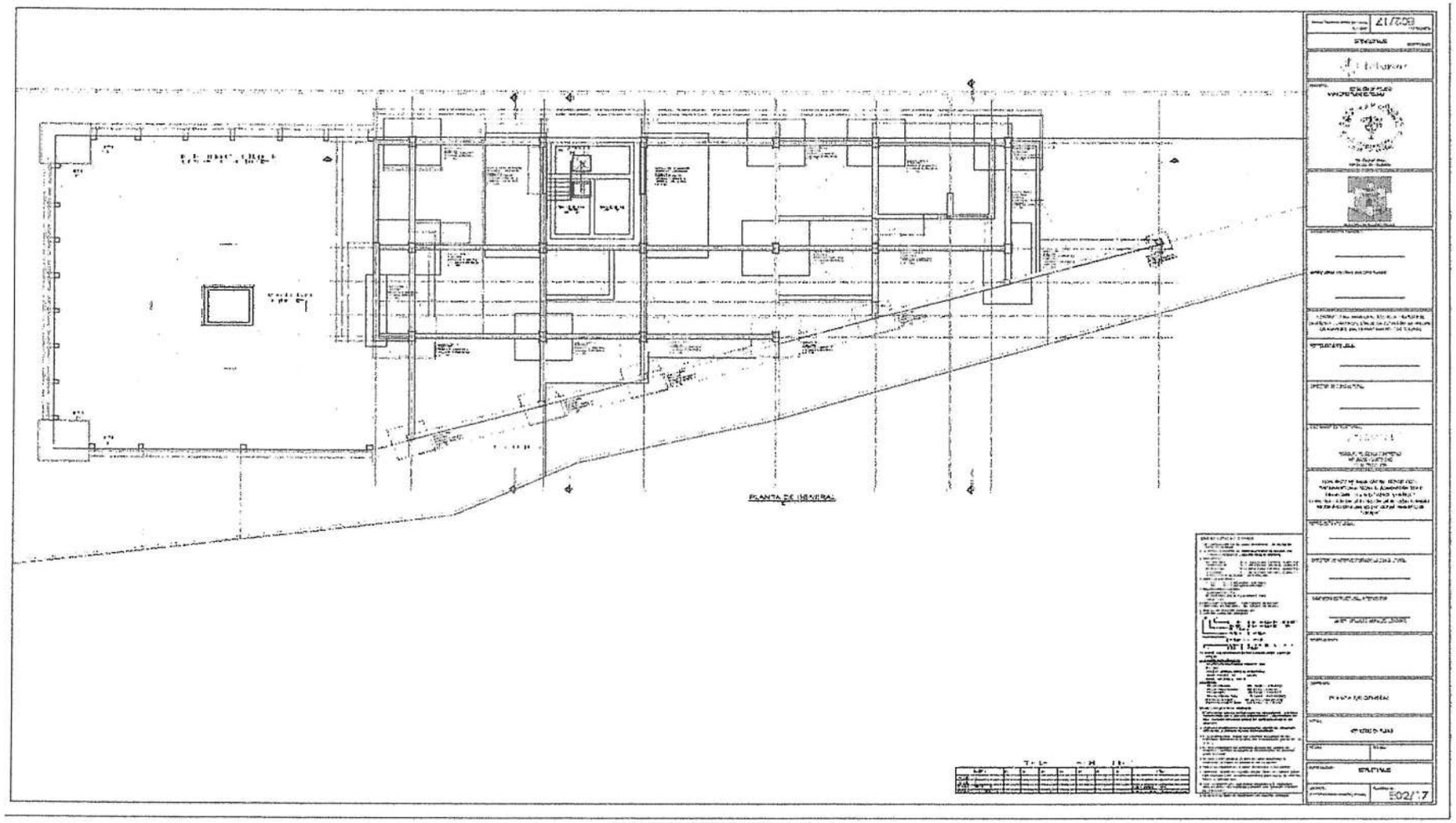


Ilustración 5 Planta General.

CAPITULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 192-2023

2.1 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

2.1.1 GENERALIDADES

CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO POLIESTACIÓN – NIT 901708257-4
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO DIAZ VARGAS 5.829.612 de Ibagué
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821) MCTE
VALOR ADICIONAL N° 1	CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099,00) MCTE
VALOR TOTAL	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($534.520.920,00) MCTE
FECHA DE INICIO	29 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	24 DE MARZO DE 2024
PLAZO INICIAL	9 MESES, 24 DIAS
FECHA DE SUSPENSION	07 DE MARZO DE 2024

FECHA DE REINICIO	18 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL	6 MESES, 13 DIAS
INFORME N°1	DEL 18 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2024
INFORME N°2	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2024
INFORME N°3	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024

2.1.2 PERSONAL DE INTERVENTORÍA

CARGO/OFICIO	NOMBRE	(%) PORCENTAJE DE DEDICACION
DIRECTORA DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION	Paola Andrea Rodríguez Alcalá	**70%**
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Juan Camilo Diaz Vargas	**100%**
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Dairo Dueñas Morales	**30%**
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Sharon Dayana Guzmán González	**50%**
INGENIERO AMBIENTAL	Juan Felipe Flórez Barragán	**50%**
INGENIERO ELECTRICO	Adriana Patricia Pineda Peláez	**40%**
INGENIERO TOPOGRAFICO	Jorge Fernando Morales	**100%**
INSPECTOR SISO	Mara Victoria Lozano	**50%**

2.1.3 EQUIPOS DE LA INTERVENTORIA

- ✓ Cámara fotográfica
- ✓ Cinta métrica - flexo metro
- ✓ Computador-portátil
- ✓ Equipo de comunicaciones.

2.1.4 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

- ✓ Registro fotográfico de las actividades desarrolladas dentro de la **"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA."**

- ✓ Coordinación conjunta en procesos constructivos de diferentes actividades, con seguimiento detallado.
- ✓ Toma de medidas de cantidades de obra de las actividades desarrolladas.

- ✓ Observaciones en el libro Bitácora de las actividades realizadas por el contratista, personal de la obra, maquinaria y estado del tiempo.

- ✓ La Interventoría ha estado atenta para que el contratista cumpla con sus obligaciones técnicas y administrativas sin que tal comprobación interfiera con la autonomía de las decisiones que tiene el contratista o traumaticen el normal desarrollo de los trabajos.

- ✓ Revisión de las afiliaciones de la seguridad social del personal en obra.

- ✓ Seguimiento del uso de equipo de seguridad como: guantes, cascos, tapa bocas, botas. Participación en las charlas dadas por la profesional en salud ocupacional del contratista.
- ✓ Llevar a cabo los comités de obra siempre en compañía de un representante de la alcaldía y de obra.

2.1.5 INFORMACIÓN - FÍSICO FINANCIERA

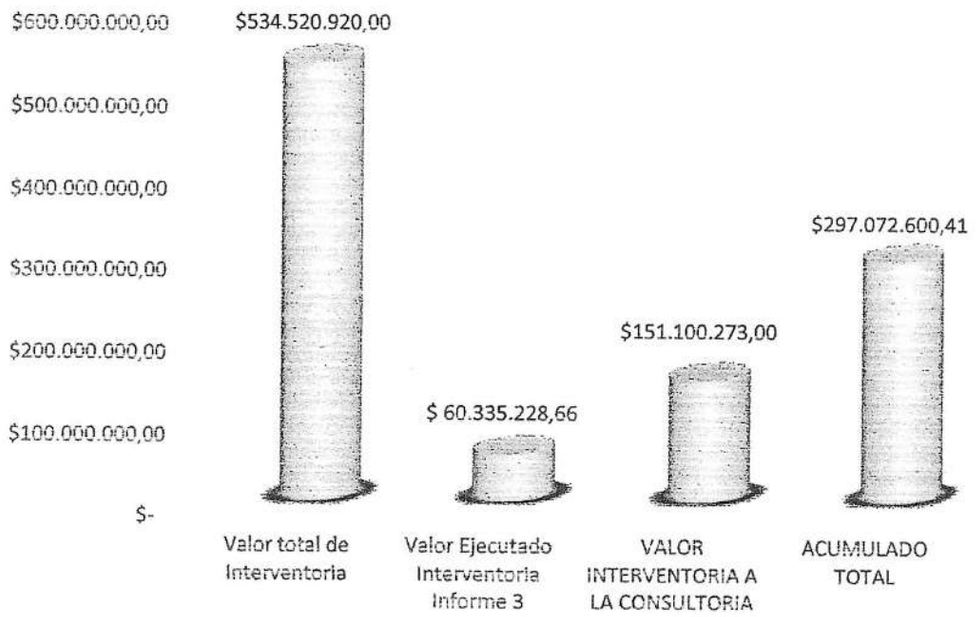
2.1.5.1 BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORIA

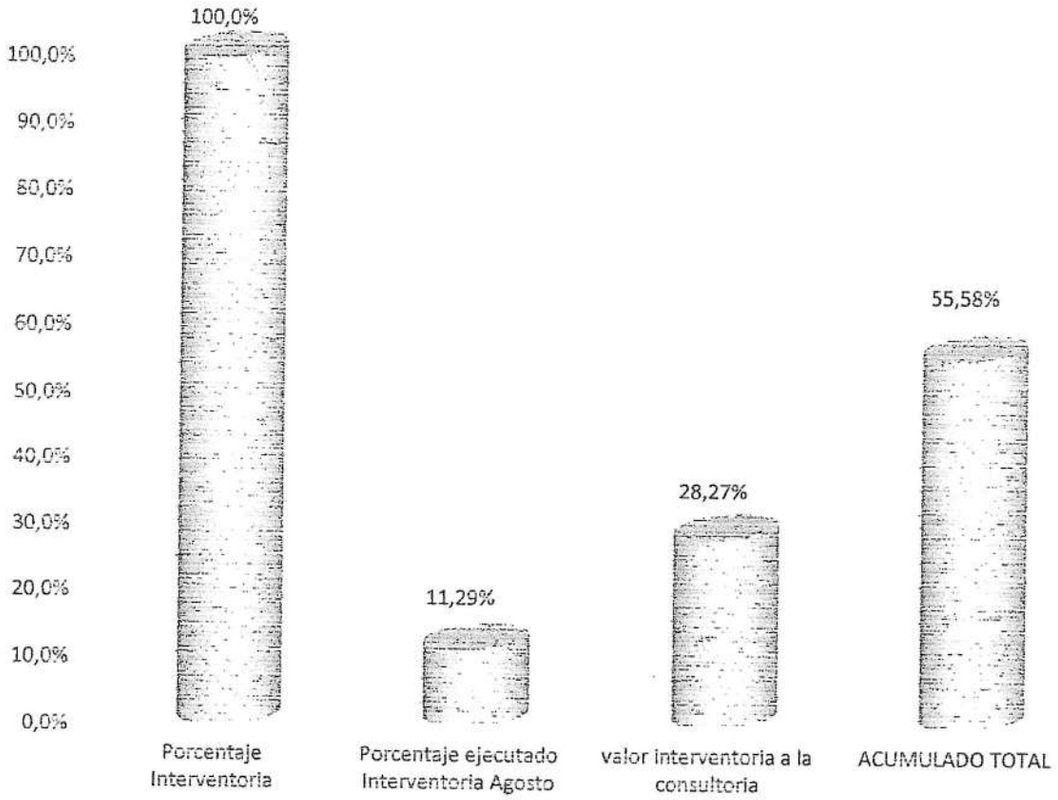
BALANCE DEL CONTRATO

	DINERO	**DINERO**	**%**
VALOR INICIAL	**$421.182.821**		
VALOR INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA	**$151.100.273,33**	**$151.100.273,33**	**28.27%**
VALOR INTERVENTORIA A LA OBRA	**$270.082.547,67**		
VALOR ADICIONAL A LA OBRA N°1	**$113.338.099**		
	$383.420.646,67		**71.73%**

VALOR TOTAL INTERVENTORIA CONSULTORIA Y OBRA	**$534.520.920**		**100%**
VALOR EJECUTADO A LA OBRA MENSUAL INFORME N°1 18 DE JUNIO AL 30 DE JUNO 2024		**$ 25.301.870,08**	**4,73%**
VALOR EJECUTADO A LA OBRA MENSUAL INFORME N°2 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2024		**$ 60.335.228,66**	**11,29%**
VALOR EJECUTADO A LA OBRA MENSUAL INFORME N°3 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2024		**$ 60.335.228,66**	**11,29%**
VALOR ACUMULADO		**$ 297.072.600,73**	**55,58%**
VALOR POR EJECUTAR		**$ 237.448.319,27**	**44,42%**
SUMAS IGUALES	**$534.520.920**	**$534.520.920,00**	**100,00%**

NOTA: El porcentaje de ejecución de interventoría es mensualmente.




100,0%
90,0%
80,0%
70,0%
60,0%
50,0%
40,0%
30,0%
20,0%
10,0%
0,0%
100,0%
11,29%
28,27%
55,58%
Porcentaje Interventoria
Porcentaje ejecutado Interventoria Agosto
valor interventoria a la consultoria
ACUMULADO TOTAL

CONTROL DE CALIDAD

Ensayos de resistencia a la compresión de especímenes de cilindros de concreto, norma NTC 673

Dirección: Carrera 5 No. 11-24 Oficina. 802 edificio Torre Empresarial Ibagué – Tolima – Cel.: 3153988586 – E-mail
consorciopoliestacion@gmail.com

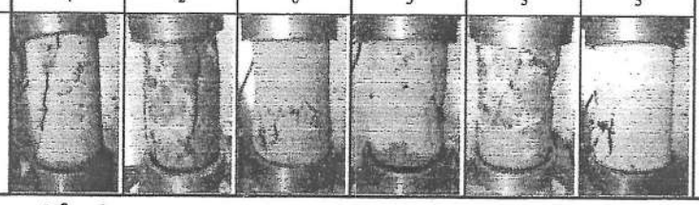
IC&L	**INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S**	EMISIÓN: 27/11/2021 VERSIÓN: 1 CONSECUTIVO: IC&L-CON-111

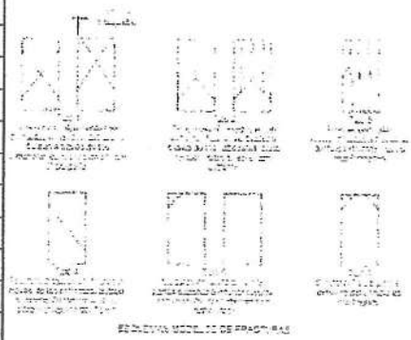
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		ZAPATA TIPO 2 EJE E4, ZAPATA TIPO 1 EJE F1 "CARRO 2"			ZAPATA TIPO 4 EJE E8 "CARRO 6"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		4-jul-24	4-jul-24	4-jul-24	4-jul-24	4-jul-24	4-jul-24
FECHA DE ROTURA		11-jul-24	18-jul-24	1-ago-24	11-jul-24	18-jul-24	1-ago-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16	10,16	10,16	10,16	10,16
AREA (Cm2)		81,073	81,073	81,073	81,073	81,073	81,073
FUERZA (KNw)		221,5	264,9	333,7	223,2	266,5	336,0
FUERZA (Kgf)		22586,58	27012,12	34027,72	22759,93	27175,27	34262,26
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		278,59	333,18	419,72	280,73	335,19	422,61
RESISTENCIA (PSI)		3979,9	4759,7	5995,9	4010,5	4788,5	6037,3
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		99,5%	119,0%	149,9%	100,3%	119,7%	150,9%
TIPO DE FRACTURA		4	2	6	5	3	5
ESQUEMA DE FRACTURA							



RESPECTIVA MODALIDAD DE FRACTURAS

PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Ruben Ortega Mayorquin

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S

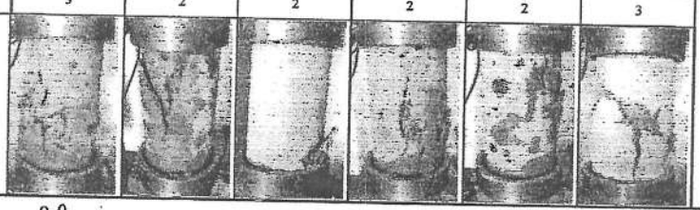
EMISIÓN: 27/11/2021
VERSIÓN: 1
CONSECUTIVO: IC&L-CON-111

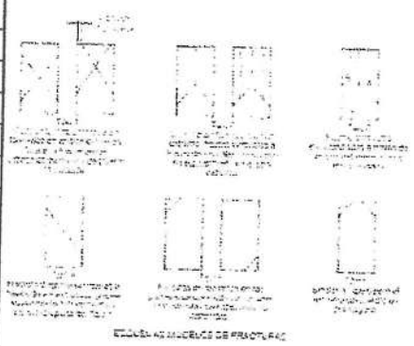
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		ZAPATA TIPO 6 EJE I7 "CARRO 1"			ZAPATA TIPO 1 EJE B1; PEDESTAL EJE E4; PEDESTAL EJE F7; PEDESTAL EJE E7; PEDESTAL EJE I8; PEDESTAL EJE E8; PEDESTAL EJE F8 "CARRO 2"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		5-jul-24	5-jul-24	5-jul-24	5-jul-24	5-jul-24	5-jul-24
FECHA DE ROTURA		12-jul-24	19-jul-24	2-ago-24	12-jul-24	19-jul-24	2-ago-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16	10,16	10,16	10,16	10,16
AREA (Cm2)		81,073	81,073	81,073	81,073	81,073	81,073
FUERZA (KNw)		217,5	263,0	344,9	224,0	269,6	349,1
FUERZA (Kgf)		22178,69	26818,37	35169,80	22841,50	27491,38	35598,08
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		273,56	330,79	433,80	281,74	339,09	439,08
RESISTENCIA (PSI)		3908,0	4725,6	6197,2	4024,8	4844,2	6272,6
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		97,7%	118,1%	154,9%	100,6%	121,1%	156,8%
TIPO DE FRACTURA		3	2	2	2	2	3
ESQUEMA DE FRACTURA							



ESQUEMAS DE MODOS DE FRACTURAS

PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Rubén Ortega Mayorquín

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

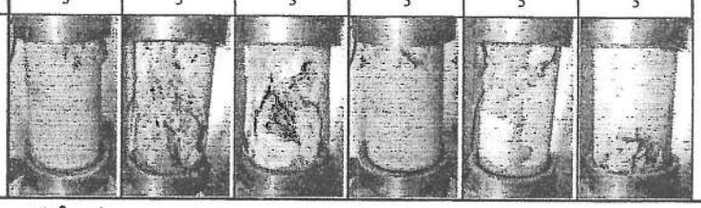
IC&L	**INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S**	**EMISIÓN:** 27/11/2021 **VERSIÓN:** 1 **CONSECUTIVO:** IC&L-CON-111

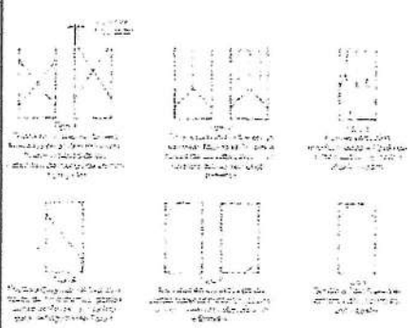
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		ZAPATA TIPO 2 EJE B4; PEDESTAL EJE F1; PEDESTAL EJE I7 "CARRO 1"			ZAPATA TIPO 3 EJE B7; PEDESTAL EJE B8 "CARRO 2"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		8-jul-24	8-jul-24	8-jul-24	8-jul-24	8-jul-24	8-jul-24
FECHA DE ROTURA		15-jul-24	22-jul-24	5-ago-24	15-jul-24	22-jul-24	5-ago-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16	10,16	10,16	10,16	10,16
AREA (Cm2)		81,073	81,073	81,073	81,073	81,073	81,073
FUERZA (KNw)		234,6	279,0	312,9	233,9	277,5	304,2
FUERZA (Kgf)		23922,40	28449,91	31906,73	23851,02	28296,95	31019,58
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		295,07	350,92	393,55	294,19	349,03	382,61
RESISTENCIA (PSI)		4215,3	5013,1	5622,2	4202,7	4986,1	5465,9
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		105,4%	125,3%	140,6%	105,1%	124,7%	136,6%
TIPO DE FRACTURA		5	5	3	5	5	5
ESQUEMA DE FRACTURA							



ESQUEMAS MODELOS DE FRACTURAS

PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Ruben Ortega Mayorquin

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

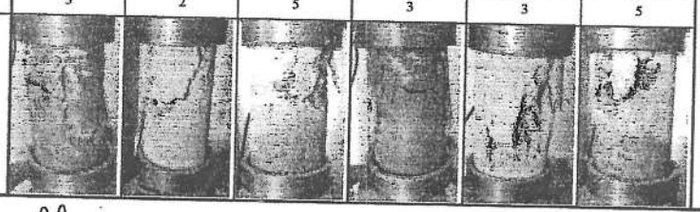
IC&L	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S	EMISIÓN: 27/11/2021
		VERSIÓN: 1
		CONSECUTIVO: IC&L-CON-111

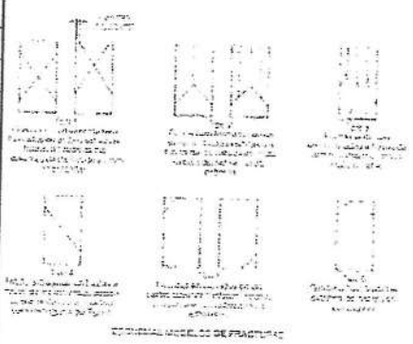
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		ZAPATA TIPO 7 EJE C8 Y EJE C7 "CARRO 1"			ZAPATA TIPO 8 EJE D8 Y EJE D7 "CARRO 3"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		12-jul-24	12-jul-24	12-jul-24	12-jul-24	12-jul-24	12-jul-24
FECHA DE ROTURA		19-jul-24	26-jul-24	9-ago-24	19-jul-24	26-jul-24	9-ago-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16	10,16	10,16	10,16	10,16
AREA (Cm2)		81,073	81,073	81,073	81,073	81,073	81,073
FUERZA (KNw)		236,8	291,5	308,7	235,2	288,5	306,0
FUERZA (Kgf)		24146,73	29724,55	31478,45	23983,58	29418,63	31203,13
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		297,84	366,64	388,27	295,83	362,86	384,88
RESISTENCIA (PSI)		4254,8	5237,7	5546,7	4226,1	5183,8	5498,2
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		106,4%	130,9%	138,7%	105,7%	129,6%	137,5%
TIPO DE FRACTURA		3	2	5	3	3	5
ESQUEMA DE FRACTURA							



TIPOLOGÍA MODELOS DE FRACTURAS

PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Ruben Ortega Mayorquin

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

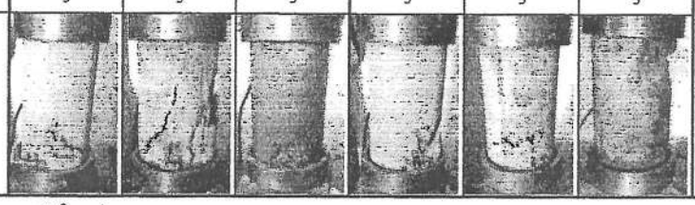
IC&L	**INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S**	EMISIÓN: 27/11/2021 VERSIÓN: 1 CONSECUTIVO: IC&L-CON-111

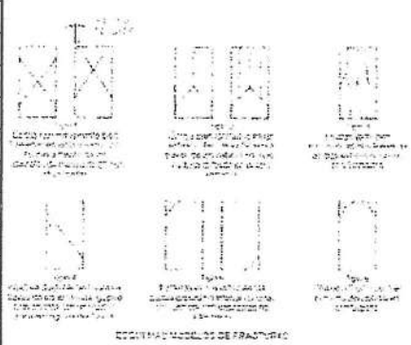
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		PEDESTAL EJE C7, PEDESTAL EJE D7, MURO PANTALLA EJE D Y MURO PANTALLA EJE C "CARRO 1"			VIGAS DE CIMENTACIÓN "CARRO 1"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		18-jul-24	18-jul-24	18-jul-24	22-jul-24	22-jul-24	22-jul-24
FECHA DE ROTURA		25-jul-24	1-ago-24	15-ago-24	29-jul-24	5-ago-24	19-ago-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16	10,16	10,16	10,16	10,16
AREA (Cm2)		81,073	81,073	81,073	81,073	81,073	81,073
FUERZA (KNw)		248,6	277,3	285,9	233,2	243,6	262,1
FUERZA (Kgf)		25349,99	28276,56	29153,51	23779,64	24840,14	26726,60
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		312,68	348,78	359,59	293,31	306,39	329,66
RESISTENCIA (PSI)		4466,9	4982,5	5137,1	4190,1	4377,0	4709,4
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		111,7%	124,6%	128,4%	104,8%	109,4%	117,7%
TIPO DE FRACTURA		5	5	5	5	5	5
ESQUEMA DE FRACTURA							



ESQUEMAS MODELOS DE FRACTURAS

PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Ruben Ortega Mayorquin

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S

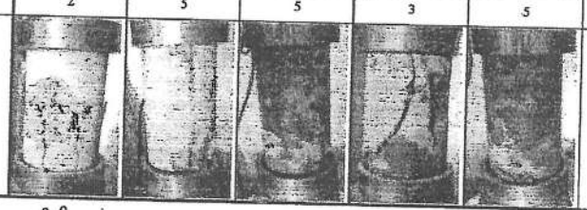
EMISIÓN: 27/11/2021
VERSIÓN: 1
CONSECUTIVO: IC&L-CON-111

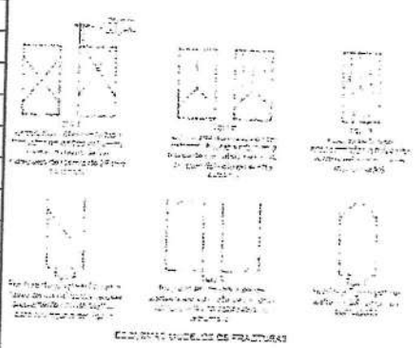
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL MUNICIPIO: FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		ZAPATA TIPO 4 EJE C4, ZAPATA TIPO 1 EJE C1, ZAPATA TIPO 1 EJE D1 "CARRO 1"			VIGAS DE CIMENTACIÓN "CARRO 1"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		23-jul-24	23-jul-24	23-jul-24	5-ago-24	5-ago-24	5-ago-24
FECHA DE ROTURA		30-jul-24	6-ago-24	20-ago-24	12-ago-24	19-ago-24	2-sep-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16	10,16	10,16	10,16	
AREA (Cm2)		81,073	81,073	81,073	81,073	81,073	
FUERZA (KNw)		244,4	272,0	306,9	249,5	291,6	
FUERZA (Kgf)		24921,71	27736,11	30683,07	25441,76	29734,74	
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		307,40	342,11	378,46	313,81	366,76	
RESISTENCIA (PSI)		4391,4	4887,3	5406,6	4483,0	5239,5	
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		109,8%	122,2%	135,2%	112,1%	131,0%	
TIPO DE FRACTURA		2	5	5	3	5	
ESQUEMA DE FRACTURA							



ESQUEMAS MODELOS DE FRACTURAS

PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Rubén Ortega Mayorquín

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

IC&L	**INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S**	EMISIÓN: 27/11/2021 VERSIÓN: 1 CONSECUTIVO: IC&L-CON-111

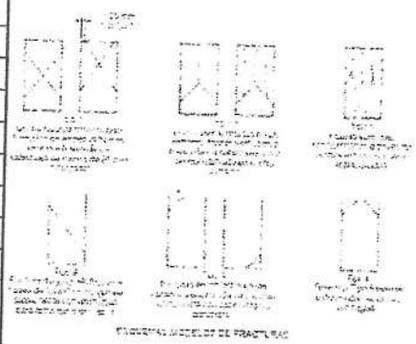
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		VIGAS DE CIMENTACIÓN "CARRO 3"			ZAPATA ARMERILLO "CARRO 1"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		5-ago-24	5-ago-24	5-ago-24	14-ago-24	14-ago-24	14-ago-24
FECHA DE ROTURA		12-ago-24	19-ago-24	2-sep-24	21-ago-24	28-ago-24	11-sep-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16		10,16	10,16	
AREA (Cm2)		81,073	81,073		81,073	81,073	
FUERZA (KNw)		251,8	297,2		217,5	265,1	
FUERZA (Kgf)		25676,30	30305,78		22178,69	27032,51	
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		316,70	373,81		273,56	333,43	
RESISTENCIA (PSI)		4524,3	5340,1		3908,0	4763,3	
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		113,1%	133,5%		97,7%	119,1%	
TIPO DE FRACTURA		3	5		5	5	
ESQUEMA DE FRACTURA							



PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Rubén Ortega Mayorquín

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

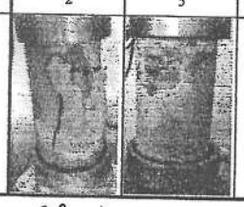
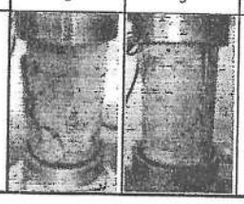
IC&L	**INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S**	EMISIÓN: 27/11/2021 VERSIÓN: 1 CONSECUTIVO: IC&L-CON-111

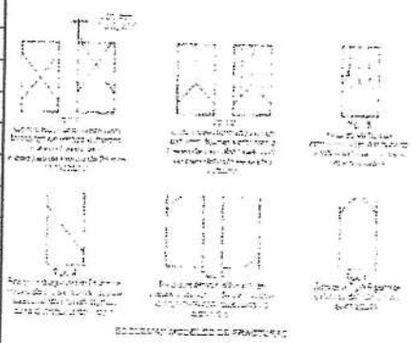
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		ZAPATA CELDAS "CARRO 2"			ZAPATA CELDAS "CARRO 3"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		14-ago-24	14-ago-24	14-ago-24	14-ago-24	14-ago-24	14-ago-24
FECHA DE ROTURA		21-ago-24	28-ago-24	11-sep-24	21-ago-24	28-ago-24	11-sep-24
DIAMETRO (Cm)		10,16	10,16		10,16	10,16	
AREA (Cm2)		81,073	81,073		81,073	81,073	
FUERZA (KNw)		218,9	265,9		216,2	263,7	
FUERZA (Kgf)		22321,45	27114,09		22046,13	26889,75	
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)		275,32	334,44		271,93	331,67	
RESISTENCIA (PSI)		3933,2	4777,7		3884,7	4738,2	
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN		98,3%	119,4%		97,1%	118,5%	
TIPO DE FRACTURA		2	5		5	5	
ESQUEMA DE FRACTURA							



PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Rubén Ortega Mayorquín

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

IC&L	**INGENIERÍA CONSTRUCCIONES & LABORATORIOS S.A.S**	**EMISIÓN: 27/11/2021** **VERSIÓN: 1** **CONSECUTIVO: IC&L-CON-111**

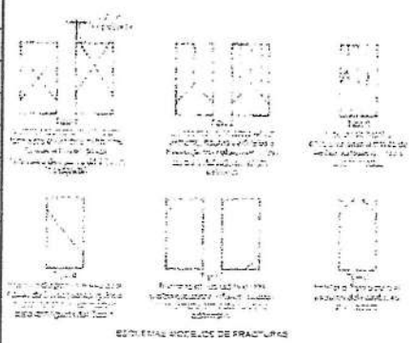
ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILÍNDRICOS DE CONCRETO NTC 673

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTACIÓN FLANTOL **MUNICIPIO:** FLANDES - TOLIMA

FECHA DE ENTREGA DE RESULTADOS: 28 de agosto de 2024

ELEMENTO		PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN CELDAS "CARRO 1"			PEDESTALES Y VIGAS DE CIMENTACIÓN ARMERILLO "CARRO 1"		
RESISTENCIA TEORICA	Kg/Cm2	280	280	280	280	280	280
	PSI	4000	4000	4000	4000	4000	4000
EDAD DE ROTURA		7	14	28	7	14	28
FECHA DE TOMA		22-ago-24	22-ago-24	22-ago-24	23-ago-24	23-ago-24	23-ago-24
FECHA DE ROTURA		29-ago-24	5-sep-24	19-sep-24	30-ago-24	6-sep-24	20-sep-24
DIAMETRO (Cm)							
AREA (Cm2)							
FUERZA (KNw)							
FUERZA (Kgf)							
RESISTENCIA (Kgf/Cm2)							
RESISTENCIA (PSI)							
PORCENTAJE RESISTENCIA A COMPRESIÓN							
TIPO DE FRACTURA							
ESQUEMA DE FRACTURA							



ESQUEMAS MODELOS DE FRACTURAS

PORCENTAJE DE RESISTENCIA ESPERADA POR CADA EDAD	
3 DIAS	39% A 47%
7 DIAS	62% A 68%
14 DIAS	81% A 85%
28 DIAS	100% MINIMO

NOTA: ESPECIMENES DE CONCRETO DE 4"

Rubén Ortega Mayorquín

ING. RUBEN DARIO ORTEGA MAYORQUIN
REPRESENTANTE LEGAL

Karina A Cuenca

ING. KARINA ALEJANDRA CUENCA LEAL
LABORATORISTA

CAPITULO 3

POLIZAS VIGENTES

5.1 DENTRO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 192-2023

GARANTÍAS PACTADAS Y TOMADAS:

Fecha de expedición: 26/06/2024 Anexo 05

AMPARO	No. PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	ASEGURADORA
Cumplimiento del contrato	I-100021892	$42.118.282,10	Desde 18-06-2024 Hasta 29-01-2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	I-100021892	$42.118.282,10	Desde 18-06-2024 Hasta 29-07-2027	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A
Estabilidad y calidad de la obra	I-100021892	$84.236.564,20	Desde 18-06-2024 Hasta 29-01-2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A

CAPITULO 4

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ A la fecha del presente informe se presenta un avance ejecutado acumulado de obra del **18,79%** frente a un avance programado de **9.53%** según la programación enviada por el contratista no se presentan atrasos en la obra.
- ✓ Durante este periodo, la interventoría llevó a cabo un seguimiento y supervisión detallada de todas las actividades ejecutadas.
- ✓ Por último, la interventoría destaca que ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Sin embargo, está sujeta a la atención de los requerimientos por parte del contratista de obra, por lo que se ha realizado un seguimiento constante y se han reiterado las solicitudes, esperando que sean atendidas a la mayor brevedad posible.

CAPITULO 5

DOCUMENTACIÓN ANEXA

5.1 Contrato

5.2 Acta de inicio

5.3 Acta de suspensión No 1

5.4 Acta de Reinicio No 1

5.5 Acta de Adición y Prorroga

5.6 Pólizas

5.7 RUT

5.8 Cerficación Bancaria

JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
CONSORCIO POLIESTACIÓN

5.1 Contrato

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA			
NOMBRE:	CONSORCIO POLIESTACIÓN		
NIT:	901708257-4		
DIRECCIÓN:	Cra. 5 No. 11 – 24 edificio torre empresarial		
MUNICIPIO:	Ibagué		
TELÉFONO:	2607436	CORREO ELECTRÓNICO:	arielgerhauer@hotmail.com
INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
PERSONA JURÍDICA	RESPONSABLE DE IVA	FECHA RUT 28/04/2023	
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.		
VALOR	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821,00) MCTE.		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato Interventoría, será hasta el 24 de marzo de 2024, contados a partir del Acta de Iniciación. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Convenio N° 1908 de 2022, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Flandes – Tolima, ya que los recursos de cofinanciación del presente proyecto son autorizados por un CONFIS en el horizonte de tiempo de 2023 – 2027.		

Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA,** identificado con NIT **800.100.055-6,** por intermedio de **DEIDER MORA RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **11.220.369** de **GIRARDOT**, quien para efectos del presente contrato servicio en calidad de Delegado para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual, delegación otorgada mediante Resolución No 374 de agosto 12 de 2021, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, JUAN CAMILO DIAZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.829.612 de Ibagué, actuando como representante legal del CONSORCIO POLIESTACIÓN, con NIT. 901708257-4, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8º de la Ley 80 de 1993, Adicionado Art. 18 Ley1150 de 2007 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** De conformidad con la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto a la dignidad humana, en la solidaridad de las personas que la integran, y en la prevalencia del interés general. De tal suerte que el Estado no solo se erige con base en el Derecho como corolario del principio de legalidad, sino también en un Estado Social, que rebasa el clásico paradigma de la igualdad formal, proyectándose en la efectividad de la igualdad material, promoviendo, para tal efecto, condiciones mínimas materiales de existencia como supuesto básico del individuo digno, y como fuente legitimadora del poder jurídico- político. **SEGUNDA:** Así mismo, de acuerdo con la norma de normas, entre los fines esenciales del Estado está en el servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones en que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. **TERCERA:** El municipio de Flandes está clasificado como de categoría quinta (5ta) de acuerdo a lo estipulado en artículo 6 del Capítulo 1 de la Ley 617 del 2.000 correspondiente a la categorización de distritos y municipios en Colombia, debido a las características de población e ingresos corrientes de libre destinación. **CUARTA:** La población del municipio de Flandes asciende a los 27.334 habitantes según proyecciones estadísticas del DANE 2018, de los cuales 23.640 corresponden a la cabecera municipal y 3694 al resto del municipio. El municipio afronta una situación compleja en términos de pobreza ya que el índice de necesidades básicas insatisfechas asciende a 20% según cifras del DANE 2005, y los recursos administrativos y de inversión que se

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

manejan en el municipio de Flandes se usan para satisfacer la demanda de los sectores prioritarios para el desarrollo. Lo anterior obliga a que se presente una dinámica en la gestión y obtención de recursos provenientes de entidades a nivel nacional, con el fin de fortalecer la inversión y desarrollo de proyectos de infraestructura que tengan como fin el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, proporcionando mejores espacios y condiciones para realizar actividades deportivas con espacios adecuados y acondicionados para su desempeño. **QUINTA:** Por lo tanto, en cumplimiento de las políticas administrativas y operativas con el fin de garantizar la seguridad de la población, el municipio viene adelantando gestiones y desarrollando proyectos, buscando fortalecer y mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas de seguridad, de tal forma que se le garantice la seguridad y paz a la población flamenca. **SEXTA:** Ahora bien, el artículo 209 de la Carta Política establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*. **SÉPTIMA:** De igual forma, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece como competencias de los municipios, como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, (…) *"prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)"*. **OCTAVA:** Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer y dar solución a las diferentes situaciones de inseguridad presentadas en el municipio, así como de fortalecer los organismos de seguridad establecidos en Flandes y atendiendo la necesidad que presenta la Estación de Policía, la cual no cuenta con una infraestructura apropiada que cumpla con todos los requisitos técnicos, estratégicos y logísticos que garanticen una eficiente prestación del servicio de policía y en particular que genere acciones pertinentes para el control y protección de la seguridad de los ciudadanos, se precisa desarrollar y ejecutar en el marco del convenio Interadministrativo No. 1908-2022 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON y EL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES DEL MUNICIPIO DE TOLIMA." **NOVENA:** Teniendo en cuenta lo anterior el Municipio de Flandes se encuentra adelantando la convocatoria pública con objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA", de lo cual, es importante mencionar el inciso primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 donde se establece: *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda"*. **DECIMA:** En ese sentido y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del municipio de Flandes, es deber para los contratos de obra que se ejecuten y lo requieran, contratar interventoría técnica, administrativa y financiera con el fin de realizar el correspondiente seguimiento a las obras a ejecutar, tal como es el caso de la construcción y adecuación del refugio animal del municipio de Flandes, Tolima. **DECIMA PRIMERA:** Por lo tanto y teniendo en cuenta la especialidad y la dedicación de tiempo que demandan las actividades necesarias para la adecuada vigilancia del referido Contrato que llegare a firmarse, en la actualidad la Administración Municipal no cuenta con el personal suficiente y capacitado para ello, razón por la cual se ve en la necesidad de recurrir a la contratación a través de una interventoría externa, que le permita realizar oportuna y correctamente la vigilancia del citado contrato de se encuentra adelantando en convocatoria pública. **DECIMA SEGUNDA:** Siendo así, este proceso tiene su justificación y viabilidad jurídica en La Constitución Política de 1991 y mediante la disposición desarrollada por la Ley 136 de 1994 y la Ley 1523 de 2012, por lo que se crea la necesidad de **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE**

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA". DECIMA TERCERA: Que mediante Resolución No. **144** de 28 de marzo de 2023, se dio apertura al **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2023** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA" DECIMA CUARTA:** Que el día 4 de abril de 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso en la plataforma de SECOP II, y se presentó una propuesta por parte de CONSORCIO POLIESTACIÓN. **DECIMA QUINTA:** Que el día 10 de abril de 2023, se publicó el informe de evaluación No.1 mediante el cual se le solicito al oferente subsanar aspectos jurídicos, financieros y técnicos, dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones. Dentro del término establecido para ello, se realizó subsanación por parte del oferente CONSORCIO POLIESTACIÓN. Que el día 17 de abril de 2023, la entidad pública el informe de evaluación Final, por medio del cual se habilitó al proponente CONSORCIO POLIESTACIÓN, representado legalmente por JUAN CAMILO DIAZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.829.612 de Ibagué. **DECIMA SEXTA:** Que de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la oferta económica del proponente CONSORCIO POLIESTACIÓN, se ajusta a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 001 de 2023 a CONSORCIO POLIESTACIÓN, representado legalmente por JUAN CAMILO DIAZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.829.612 de Ibagué, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ $421.182.821) MCTE. DECIMA SÉPTIMA:** Que mediante resolución No. 194 del día 17 de abril de 2023, se llevó a cabo la adjudicación del proceso CM-001-2023. **DECIMA OCTAVA:** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA",** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEGUNDA: Especificaciones Técnicas (Alcance del Objeto):** El proponente deberá garantizar el cumplimiento mínimo de las siguientes especificaciones técnicas, requeridas por la alcaldía municipal de Flandes – Tolima.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Interventoría al Levantamiento Topográfico	1	UND
2	Interventoría al Estudio de Suelos	1	UND
3	Interventoría al Diseño Arquitectónico	1	UND
4	Interventoría al Diseño Estructural	1	UND
5	Interventoría al Diseño Hidrosanitario	1	UND
6	Interventoría al Diseño de Redes de Gas y Contraincendios	1	UND
7	Interventoría al Diseño Eléctrico e Iluminación	1	UND
8	Interventoría al Presupuesto y Programación de obra	1	UND

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el **contratista** se compromete a:

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
2. Suministrar toda la información requerida en el documento de convocatoria pública como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
3. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido, entregando los productos y prestando los servicios descritos a continuación:

Cel: 3105513398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Interventoría al Levantamiento Topográfico	1	UND
2	Interventoría al Estudio de Suelos	1	UND
3	Interventoría al Diseño Arquitectónico	1	UND
4	Interventoría al Diseño Estructural	1	UND
5	Interventoría al Diseño Hidrosanitario	1	UND
6	Interventoría al Diseño de Redes de Gas y Contraincendios	1	UND
7	Interventoría al Diseño Eléctrico e Iluminación	1	UND
8	Interventoría al Presupuesto y Programación de obra	1	UND

4. Contar con todo el personal y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
5. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de los productos finales, el personal ofrecido (si es el caso). Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio de Flandes.
6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
7. Mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo mínimo estipulado en el Pliego de Condiciones.
8. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
9. Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la prestación del servicio y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
10. Suscribir la respectiva acta de inicio y acta de liquidación.
11. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir a través del supervisor.
13. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
14. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
15. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación, sin que medie autorización de la entidad, previo análisis técnico, presupuestal y jurídico.
16. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
17. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
18. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaria de Hacienda Municipal.
19. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con La Alcaldía Municipal de Flandes.
20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
21. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

22. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
23. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
24. Cumplir con las actividades a su cargo con base en parámetros de tiempo, costos, calidad del alcance previsto en el contrato.
25. Velar por la gestión integral de las actividades a su cargo, incluyendo el trámite requerido para alcanzar los objetivos del presente contrato.
26. Garantizar el cambio de los productos defectuosos dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento que formulare la supervisión.

CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato Interventoría, será hasta el 24 de marzo de 2024, contados a partir del Acta de Iniciación. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Convenio N° 1908 de 2022, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y el Municipio de Flandes – Tolima, ya que los recursos de cofinanciación del presente proyecto son autorizados por un CONFIS en el horizonte de tiempo de 2023 – 2027.

CLAUSULA SEXTA: TÉRMINO DE VIGENCIA: El término de vigencia del presente contrato será el de cuatro Meses. **CLAUSULA SÉPTIMA. VALOR:** El presente contrato tendrá un valor de: **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821,00) MCTE**, según propuesta económica así:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

CMA 002 2023

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

INTERVENTORIA FASE 1 (CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS)

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR MES	DEDICACION	TOTAL MESES	VALOR TOTAL
	Director de interventoria a la consultora	1	$ 4.500.000	30%	6	$ 8.100.000,00
	Arquitecto	1	$ 2.500.000	100%	6	$ 15.000.000,00
	Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia	1	$ 3.500.000	20%	6	$ 4.200.000,00
	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras	1	$ 3.500.000	20%	6	$ 4.200.000,00
	Ingeniero Civil Especialista en Hidraulica	1	$ 3.500.000	20%	6	$ 4.200.000,00
	Ingeniero Civil Especialista en Ecoclimatico	1	$ 3.500.000	20%	6	$ 4.200.000,00
	Ingeniero Ambiental	1	$ 2.500.000	20%	6	$ 3.000.000,00
	Ingeniero Electrico	1	$ 2.500.000	20%	6	$ 3.000.000,00
	Ingeniero Topografico	1	$ 2.500.000	20%	6	$ 3.000.000,00
	Ingeniero de Presupuesto y Programacion	1	$ 2.500.000	10%	6	$ 1.500.000,00
					SUBTOTAL	$ 50.400.000,00
			FACTOR MULTIPLICADOR	2	SUBTOTAL PERSONAL	$ 100.800.000,00

OTROS COSTOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	TOTAL MESES	VALOR TOTAL
	Edicion de informes, documentacion fotocopias y papeleria	MES	$ 912.503	6	$ 5.475.019,33
	Estudios y modelaciones	MES	$ 1.000.000	6	$ 6.000.000,00
	Oficina (incluye servicios publicos y	MES	$ 2.450.000	6	$ 14.700.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS	$ 26.175.019,33
				SUBTOTAL INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 126.975.019,33
				IVA 19%	$ 24.125.253,67
				TOTAL INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA	$ 151.100.273,00

INTERVENTORIA FASE (CONSTRUCCION DE OBRA)

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR MES	DEDICACION	TOTAL MESES	VALOR TOTAL
	Director de interventoria a la construccion	1	$ 4.500.000	30%	12	$ 16.200.000,00
	Ingeniero Civil Residente de interventoria	1	$ 2.500.000	100%	12	$ 30.000.000,00
	Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia	1	$ 3.500.000	20%	12	$ 8.400.000,00
	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras	1	$ 3.500.000	20%	12	$ 8.400.000,00
	Ingeniero Ambiental	1	$ 2.500.000	20%	12	$ 6.000.000,00
	Ingeniero Electrico	1	$ 2.500.000	20%	12	$ 6.000.000,00
	Ingeniero Topografico	1	$ 2.500.000	10%	12	$ 3.000.000,00
	Inspector SISO	1	$ 2.000.000	50%	12	$ 12.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 90.000.000,00
			FACTOR MULTIPLICADOR	2	SUBTOTAL PERSONAL	$ 180.000.000,00

OTROS COSTOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	TOTAL MESES	VALOR TOTAL
	Edicion de informes, documentacion, fotocopias y	MES	$ 912.503	12	$ 10.950.036,00
	Ensayos de laboratorio	MES	$ 550.841	12	$ 6.610.096,37
	Oficina (incluye servicios publicos y	MES	$ 2.450.000	12	$ 29.400.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS	$ 46.960.124,37
				SUBTOTAL INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 226.960.124,37
				IVA 19%	$ 43.122.423,63
				TOTAL INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE OBRA	$ 270.082.548,00
				VALOR TOTAL INTERVENTORIA (CONSULTORIA + OBRA)	$ 421.182.821,00

CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal **2023**, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000415 del 16 de marzo de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio, en donde se encuentran incluidos impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. **CLAUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.** La Alcaldía realizara el pago correspondiente a la interventoría de la consultoría para la realización de estudios y diseño a través de pagos mensuales durante el tiempo que dure la consultoría. El pago correspondiente a la interventoría de la obra lo realizará a través de pagos mensuales hasta el 90% del valor del contrato y al acta final la cual será sobre el 10% del valor correspondiente a la interventoría para la obra el cual se pagará con la respectiva liquidación. Para los pagos que el municipio de Flandes haga al contratista, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

1. La obtención de certificación de cumplimiento de las entregas o ejecución de servicios o entrega de productos por parte del supervisor.
2. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales), y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar).
3. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El Municipio de Flandes, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, quien deberá vigilar la entrega y correcto funcionamiento del objeto contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El Proyecto se ejecutará en la ciudad de Flandes- Tolima. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al **1X1.000** del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del **VEINTE POR CIENTO (20%)** el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para imponer multas a que hace referencia esta cláusula y descontar su valor de los saldos a su favor. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** -si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se cobraran por la vía Ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestara mérito de título ejecutivo. **PARÁGRAFO TERCERO.** - Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, el MUNICIPIO, podrá imponer multas sucesivas y diarias hasta por una suma igual al (1%) del valor estimado del contrato y hasta tanto el CONTRATISTA cumpla Totalmente las obligaciones pendientes. **PARÁGRAFO CUARTO.** -Cuando el incumplimiento persista dos (30) días, durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el MUNICIPIO podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** se obliga a reponer la garantía estipulada en la Cláusula Sexta del presente contrato, cuando por razón de las multas impuestas disminuya su monto, tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere; EL CONTRATISTA autoriza al municipio para descontar el valor de las multas de sumas que se le adeuden; de no existir saldos pendientes se hará efectiva la garantía de cumplimiento o podrá cobrar

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

por vía ejecutiva, por lo cual este contrato presta mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: CESIÓN:** El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: GARANTÍA UNICA:** El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA y que contemple los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	QUE CUBRE
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DEL	20% DEL VALOR	A partir de la	Este amparo cubre a la

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

SERVICIO	TOTAL DEL CONTRATO	suscripción del contrato, comprende el plazo del contrato y seis (6) meses más	Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) la correcta prestación del servicio contratado; (b) la correcta funcionalidad de los productos entregados.

El MUNICIPIO aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al Contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que el MUNICIPIO le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas (apremios) o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el MUNICIPIO podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza al MUNICIPIO DE FLANDES a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes; para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal, **B)** La aprobación de las garantías por parte de la Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO.** La Publicación del presente Acto Contractual, se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.**CLAUSULA VIGÉSIMA: NO RELACIÓN LABORAL**: Este contrato se celebra al tenor del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y no genera relación laboral ni prestaciones sociales. Las partes dejan constancias expresas que el presente contrato no conlleva relación laboral alguna del CONTRATISTA para con el MUNICIPIO, ni con el personal provisto por el CONTRATISTA, y que su ejecución se hará sin subordinación alguna, por la cual el CONTRATISTA goza de autonomía en la preparación y ejecución del objeto contratado, teniendo en cuenta los lineamientos previstos por la entidad para tal efecto. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél o de las de sus subcontratistas o dependientes **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS.-** Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CADUCIDAD.** El Municipio podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del Municipio, por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado el CONTRATO y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El municipio podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando adopte las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el ejecutor, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en las Leyes 80, 1150, 1474 y demás normas que modifiquen, subroguen o deroguen. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 14, 15, 16, 17 y

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO 192-2023 ID: CO1.PCCNTR.4877351	FECHA 5 de mayo de 2023

18de la Ley 80 de 1993 **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: COPIA:** El presente contrato sólo se firmará en original que reposará en la Oficina de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: RÉGIMEN APLICABLE:** Para todos los efectos legales Le serán aplicables al presente contrato las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas y disposiciones concordantes y los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral previstos en los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Flandes - Tolima. Para constancia de aceptación se firma en Flandes,

Para constancia de aceptación se firma por las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia compra eficiente-SECOP II.

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

5.2 Acta de inicio

Dirección: Carrera 5 No. 11-24 Oficina. 802 edificio Torre Empresarial Ibagué – Tolima – Cel.: 3153988586 – E-mail
consorciopoliestacion@gmail.com

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA ACTA DE INICIO	Codigo: CR08 Version: 0 Año: 2013 Copia controlada

FECHA	29	DE	MAYO	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
NÚMERO:	192-2023	DE	5 de MAYO de 2023
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."			
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIESTACIÓN		
NIT:	901.708.257-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CAMILO DIAZ VARGAS		
C.C.:	5.829.612 DE IBAGUÉ		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821) MCTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORÍA, SERA HASTA EL 24 DE MARZO DE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CONVENIO N° 1908 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA, YA QUE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SON AUTORIZADOS POR UN CONFIS EN EL HORIZONTE DE TIEMPO 2023 - 2027		
CDP:	2023000415 DEL 16 DE MARZO DE 2023		
RP:	2023000689 DEL 05 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DEL 2023		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE MARZO DEL 2024		

CONSIDERANDO:

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES** y **CONSORCIO POLIESTACIÓN,** se celebró el Contrato de INTERVENTORÍA No. **192 - 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821) MCTE** y un plazo de ejecución hasta el veinticuatro (24) de marzo del 2024

- Que el Registro Presupuestal **2023000689** fue expedido el **05** de **mayo** del **2023**, el contrato fue suscrito por las partes el (**05** de **mayo** del **2023**), por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que, de acuerdo con la cláusula **QUINTA** termino de ejecución y vigencia: El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto que se pretende adelantar será **HASTA EL 24 DE MAZO DEL 2024,** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **DECIMA** del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor a la Secretaria de Planeación e Infraestructura y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No **192** del **05** de **MAYO** del **2023**, Cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, el día (**29** de **MAYO** del **2023**).

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

IVONE MARCELA BARRAGÁN RAMÍREZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

POR EL CONTRATISTA;

CONSORCIO POLIESTACIÓN
NIT: 901.708.257-4
R.L. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
C.C.: 5.829.612

Elaboro: Daniel Afanador
Apoyo S.P.I
Reviso: Alain Hernando Tovar Mejía
Abogado SPI

5.3 Acta de suspensión No 1

ALCALDÍA DE FLANDES

ACTA DE SUSPENSION No 1

FECHA	07	DE	MARZO	DE	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE INTERVENTORIA			
NÚMERO:	**192-2023**	**DE**	**05 de mayo de 2023**
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."			
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIESTACION R.L. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS		
NIT/C.C.:	NIT. 901.708.257-4 C.C. 5.829.612 DE IBAGUÉ		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821) MCTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.		
CDP:	2023000415 DEL 16 DE MARZO DE 2023		
RP:	2023000689 DEL 05 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DEL 2023		
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE MARZO DEL 2024		
FECHA PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No1:	07 DE MARZO DEL 2024		

CONSIDERANDO:

En el municipio de Flandes – Tolima, a los SIETE (07) días del mes de marzo de 2024, se reunieron el **ING. CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.864.724 de Coello Tolima**, como supervisor y en calidad de secretario de planeación e infraestructura del Municipio de Flandes y el CONSORCIO POLIESTACION, identificado con Nit. No 901.708.257-4 representado legalmente por el señor JUAN CAMILO DÍAZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No 5.829.612 de Ibagué, en calidad de interventor con el fin de celebrar el Acta de Suspensión No1 al contrato de interventoría No 192 de 2023.

JUSTIFICACION:

La suspensión del contrato "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" se sustenta en la siguiente situación:

1. El 05 de agosto de 2022 el municipio de Flandes (Tolima y el Ministerio del Interior suscribe el convenio No 1908 con el ministerio del interior - Fonsecon, cuya fecha de finalización contractual esta hasta el 24 de marzo de 2024.

ALCALDÍA DE FLANDES

ACTA DE SUSPENSION No 1

10. Así las cosas y teniendo en cuenta lo autorizado por el Ministerio del interior se hace necesario suspender el contrato llave en mano No 183 de 2023 y el contrato de interventoría No192 de 2023, por un tiempo de cuatro (04) meses, según lo estipulado en la solicitud de suspensión del convenio y hasta tanto se supere la situación que produjo la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: suspender las actividades y plazo del contrato de interventoría No192 de 2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un tiempo de cuatro (04) meses a partir del día Siete (07) de marzo de 2024 y hasta el día seis (06) de Julio de 2024.

SEGUNDO: Para efectos de cumplimiento o plazo extintivo el tiempo de la suspensión no se contabilizará en el plazo contractual.

TERCERO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes.

CUARTO: Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, las partes declaran que esta suspensión no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista; además, la entidad no aplicara el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad durante el tiempo que dure la misma.

QUINTO: Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión o el plazo pactado para la misma, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta de reiniciación de los trabajos en donde se hará constar la fecha y ampliación de las pólizas.

Para constancia, se suscribe por los que en ella intervienen, a los siete (07) días del mes de marzo de 2024.

POR EL MUNICIPIO;

CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFARESTRUCTURA
SUPERVISOR

POR LA INTERVENTORIA;

CONSORCIO POLIESTACIÓN
NIT: 901.708.257-4
R.L. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
C.C.: 5.829.612

Elaboro: Carlos Albeiro Vega Herrera
Secretario de planeación e infraestructura

Reviso: Leo Nathaly Bravo Ramirez
Abogada Contratista

5.4 Acta de Reinicio No 1

ALCALDÍA DE FLANDES

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO INTERVENTORIA No. 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023

FECHA	18	DE	JUNIO	DE	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE INTERVENTORIA			
NÚMERO:	192-2023	DE	05 de mayo de 2023
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."			
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIESTACION R.L. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS		
NIT/C.C.:	NIT. 901.708.257-4 C.C. 5.829.612 DE IBAGUÉ		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821) MCTE		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.		
CDP:	2023000415 DEL 16 DE MARZO DE 2023		
RP:	2023000689 DEL 05 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DEL 2023		
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE MARZO DEL 2024		
FECHA PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No. 1:	07 DE MARZO DEL 2024		
FECHA PRESENTE ACTA DE REINICIO No. 1:	18 DE JUNIO DE 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE JULIO DE 2024		

ALCALDÍA DE
FLANDES

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO INTERVENTORIA No. 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023

CONSIDERANDO:

En el municipio de Flandes – Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024, se reunieron el **ING. CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.864.724 de Coello Tolima**, como supervisor y en calidad de secretario de planeación e infraestructura del Municipio de Flandes y el **CONSORCIO POLIESTACION**, identificado con **NIT. No. 901.708.257-4** representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO DÍAZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.829.612 de Ibagué Tolima**, en calidad de **INTERVENTOR,** hemos convenido de manera voluntaria realizar la presente **Acta de Reinicio No. 001**, al **contrato Interventoría No. 192 de 2023**, previas las siguientes consideraciones.

a. Que el **contrato Interventoría No. 192 de 2023**, tiene por objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, con acta de suspensión No. 001 del 07 de marzo de 2024, en la actualidad se encuentra suspendido.

b. Que el **SUPERVISOR** del contrato, Secretario de Planeación e Infraestructura, y por la otra, el **CONSORCIO POLIESTACION**, identificado con **NIT. No 901.708.257-4** representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO DÍAZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No 5.829.612 de Ibagué Tolima**, en calidad de **INTERVENTOR**, acordaron reiniciara el contrato de interventoría, a partir del dieciocho (18) de junio de 2024, puesto que ya se superaron las razones que ocasionaron su suspensión.

c. Que atendiendo a lo señalado por el supervisor del contrato se hace necesario realizar la presente **acta de reinicio**, por lo que las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar las actividades de la ejecución del **contrato Interventoría No. 192 de 2023**; a partir del día dieciocho (18) de junio de 2024; Del contrato se encuentra pendiente por ejecutar dieciocho (18) días calendario, es decir, el contrato terminaría su plazo de ejecución hasta el cinco (05) de julio de 2024.

SEGUNDO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes.

ALCALDIA DE
FLANDES

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO INTERVENTORIA No. 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023

TERCERO: El contratista realizara la ampliación de pólizas.

CUARTO: Continúan vigentes y sin cambio alguno las demás estipulaciones del **contrato Interventoría No. 192 de 2023.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024

POR EL MUNICIPIO;

CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFARESTRUCTURA
SUPERVISOR

POR LA INTERVENTORIA;

CONSORCIO POLIESTACIÓN
NIT: 901.708.257-4
R.L. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
C.C.: 5.829.612

Elaboro: *Carlos A. Vega Herrera.*
Secretario de Planeación e Infraestructura

Reviso: *Leo Nathaly Bravo Ramírez.*
Abogada Contratista

5.5 Acta de Adición y Prorroga

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO INTERVENTORIA No. 192 DEL 05 DE MAYO DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES– TOLIMA Y CONSORCIO POLIESTACION.

FECHA	05	DE	JULIO	DE	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO LLAVE EN MANO			
NÚMERO:	**192-2023**	**DE**	**05 de mayo de 2023**
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."			
CONTRATISTA:	CONSORCIO POLIESTACION R.L. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS		
NIT/C.C.:	NIT. 901.708.257-4 C.C. 5.829.612 DE IBAGUÉ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($421.182.821) MCTE		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099,00) MCTE		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($534.520.920,00) MCTE		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2024, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.		
CDP:	2023000415 DEL 16 DE MARZO DE 2023		
RP:	2023000689 DEL 05 DE MAYO DE 2023		
FECHA DE INICIO:	29 DE MAYO DEL 2023		
CDP ADICION:	2024000536 DEL 04 DE JULIO DE 2023		
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE MARZO DEL 2024		
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 1:	07 DE MARZO DEL 2024		

FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:	18 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE PRESENTE ACTA DE ADICIÓN No. 1:	CINCO (05) DE JULIO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Flandes, Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía No. 3.576.267 expedida en Girardot Cundinamarca, en su calidad de ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, cargo para el cual tomo posesión el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), según consta en acta de la Notaria Única del circuito de Flandes, Tolima, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, y actuando en nombre y representación del municipio con NIT 800.100.055-6, que para los efectos del presente contrato se denominarán **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, el **CONSORCIO POLIESTACION**, identificado con **NIT. No. 901.708.257-4** representado legalmente por el señor **JUAN CAMILO DÍAZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.829.612 de Ibagué Tolima**, firmante del **contrato Interventoría No. 192 de 2023,** que tiene por Objeto: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",** convenimos realizar la presente Adición y Prorroga, previa las siguientes consideraciones:

a. Que el contrato Interventoría No. 192 de 2023 en la actualidad se encuentra vigente.

b. Que de acuerdo a las justificaciones presentadas por el CONTRATISTA y la solicitud del supervisor del contrato Secretario de Planeación e Infraestructura en la cual se manifiesta:

- Que conforme a la aprobación de Estudios y Diseños Finales por parte del Ministerio del Interior en los cuales se puede evidenciar la necesidad de generar adición presupuestal y prórroga para la ejecución de la obra aprobada y en consecuencia al contrato de interventoría.

- Que el valor total final del Convenio Nº1908 del 2022, es de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUARO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.844.674.584), conforme a la adición el cual se encuentra respaldado por el CDP No. 34524 del 26 de abril de 2024.

- Que conforme a lo establecido en la modificación de adición y prorroga, los recursos adicionados se distribuyen en:

Detalle	Convenio	Valores contratados	Resultado Consultoria
Valor estudios y diseño	$ 251 833 788	$ 251 833 788	$ 251 833 788
Valor interventoria Estudios y diseño	$ 151 100 273	$ 151 100 273	$ 151 100 273
Valor presupuesto de obra	$ 3 [illegible] 932	$ 3 552 561 255	$ 5 656 319 876
Valor Presupuesto interventoria de obra	$ 270 082 648	$ 276 082 648	$ 484 420 647
TOTAL	**$ 4.274.117.241**	**$ 4.235.577.864**	**$ 5.844.674.584**

Por ende, es necesario realizar una adición presupuestal al valor del contrato de interventoría Nº192-2024, en la suma **CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099,00) MCTE**, al contrato Nº192-2022, el cual se determina conforme al incremento del valor de la obra tomándose como porcentaje el 7,57% respecto a la adición presupuestal de la obra,

Que el valor a adicionar se encuentra respaldado por el CDP Nº2024000536 en la medida que es menester garantizar la continuidad y correcta ejecución de la obra e interventoría a cargo del contratista.

Que el día 11 de junio del 2024, se realiza el comité técnico de seguimiento y control al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1908 de 2022, donde autorizan el inicio de actividades de obra y se establecen los siguientes compromisos,

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO	Certificado y/o acta de recibo y entrega del lote debidamente nivelado, descapotado y demolido	INMEDIATO
MUNICIPIO	Actualización de pólizas	INMEDIATO
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Listado de mano de obra calificada y no calificada para revisión en conjunto con la Policía Nacional	INMEDIATO
MUNICIPIO	Certificado de conexiones provisionales de los servicios públicos (Acueducto, alcantarillado y energía).	14/06/2024
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Plan de trabajo y plan de compras	14/06/2024
MUNICIPIO – CONTRATISTAS	Entrega de actas de vecindad	14/06/2024
MINISTERIO	Reunión virtual	14/06/2024

Que dentro de los compromisos se encuentra la entrega del plan de trabajo y plan de compras por parte del contratista y Municipio, allegando el contratista el cronograma de actividades aprobadas en la elaboración de estudios y diseños, donde se aprobó un plazo de nueve (09) meses para su ejecución,

Que teniendo en cuenta la fecha de aprobación de iniciación de actividades de obra, y el plazo de ejecución acordado dentro del convenio interadministrativo, el cual culmina el 31

de diciembre del 2024, evidenciando una diferencia de tiempo a partir del acta de iniciación con el plazo aprobado de estudios y diseños para lo cual se tendrá en cuenta para las gestiones propias del contrato y sus trámites administrativos.

Teniendo en cuenta lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024, plazo dado para la ejecución de convenio interadministrativo Nº1908 del 2022.

c. Que atendiendo a lo indicado por el **SUPERVISOR** del Contrato Interventoría No. 192 de 2023 y teniendo en cuenta el principio de responsabilidad que trata el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma **CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099,00) MCTE,** Quedando el valor del contrato en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($534.520.920,00) MCTE**

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar los siguientes valores a la CLAUSULA DECIMA SEXTA. VALOR: El presente contrato:

VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA No192 DE 2023	**$ 421.182.821,00**
VALOR INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 151.100.273,00**
VALOR INICIAL DE INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	**$ 270.082.548,00**
VALOR DE LA INTERVENTORIA SEGÚN DISEÑOS PARA EJECUCION DE OBRA	**$ 383.420.647,00**
VALOR ADICION DE INTERVENTORIA	**$ 113.338.099,00**
TOTAL CONTRATO	**$534.520.920**

CLAUSULA TERCERA: La adición de que trata el presente acuerdo de voluntades, se cancelará con cargo:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005	**SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION:** **UNIDAD EJECUTORA:** 1-Administracion central **SECTOR:** 12-JUSTICIA Y EL DERECHO **PROGRAMA:** 1202-Promocion y el Acceso a la Justicia. **CPC:** 53129-Otros edificios no residenciales. **META:** 199-Construir la nueva estación de policía. **PROYECTO:** 2020732750027-Desarrollo de un programa de atención prioritario para salvaguardar los derechos de los ciudadanos en situación de violencia familiar en el Municipio de Flandes. **FUENTE:** 8110801-CONV INTER 1908-22	$ 113.338.099,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Número:**	**2024000536**
	Fecha:	**04 DE JULIO DE 2.024**
	Valor:	**$ 113.338.099,00 MONEDA LEGAL.**

PARÁGRAFO: El certificado de disponibilidad presupuestal relacionado se afectará para la presente Adición en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099,00) MCTE**, Este monto equivale al valor de la Adición. El Registro Presupuestal se hará por dicho valor, atendiendo el cumplimiento del principio de anualidad según el cual la afectación presupuestal está comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024.

CLAUSULA CUARTA: Sobre el valor de la adición de que trata el presente acuerdo de voluntades, el contratista cancelará el valor de las estampillas que, conforme a los acuerdos expedidos por el Honorable Concejo Municipal, deben asumir todas las personas naturales y jurídicas que celebren contratos con el Municipio de Flandes Tolima.

CLAUSULA QUINTA: Prorrogar el plazo inicial del Contrato llave en mano No. 192 de 2023, hasta el 31 de diciembre, de acuerdo a lo contemplado en la Prorroga No.1.

Que, conforme a la justificación del cronograma de actividades, el presente podrá ser prorrogado.

CLAUSULA QUINTA: El contratista garantizara la ampliación de pólizas de ser necesario.

CLAUSULA SEXTA: El Contrato Interventoría No. 192 de 2023, se mantendrá en lo demás inalterable.

La presente acta se suscribe por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024) en el municipio del Flandes, Departamento del Tolima.

POR EL MUNICIPIO

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
Alcaldesa Municipal

POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO POLIESTACIÓN
NIT: 901.708.257-4
R.L. JUAN CAMILO DIAZ VARGAS
C.C.: 5.829.612
CONTRATISTA

5.6 Pólizas

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.07.08 13:56:00 -05:00

Código de Seguridad: o6peiKxokEv5ZbtXRsJdLg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA I-100021892 | No. ANEXO 6 | No. CERTIFICADO 18113657 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 08/07/2024 | SUC. EXPEDIDORA AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	18/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO POLIESTACION	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.257-4
DIRECCIÓN	CR 5 11 24 OFICINA 802	TELÉFONO	6082607436
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	CR 8 CALLE 12 ESQ	TELÉFONO	3154621449
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	CR 8 CALLE 12 ESQ	TELÉFONO	3154621449

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 29/05/2023

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 DEL 05/07/2024 SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIENTO TRECE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($113.338.099,00) MCTE,Y SE PRORROGA EL PLAZO DEL MISMO HASTA EL 31/12/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE REINICIO DEL 18/06/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE EL ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL 07/03/2024

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/07/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	53.452.092,00	71.795,55
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	53.452.092,00	143.613,75
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/07/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	106.904.184,00	143.591,10

TOTAL ASEGURADO $ 213.808.368,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	359.000,40
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	359.000,40
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	68.210,08
TOTAL A PAGAR	$	427.210,48

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta retribuyendo responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2655600 FAX 7851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100021892	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	18113657	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/05/2023	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUANVIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.192-2023 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - ANLAGENBAUER S.A.S., NIT: 900497811-4, (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ , CC: 28548736 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO POLIESTACION)

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, NIT: 800100055-6 Y/O NACIÓN -MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, NIT, 830.114.475-6

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICADA A LA COMISIÓN DE LA TRANSACCIÓN / PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 830.037.116-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100021892** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO POLIESTACION** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES / ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES** , expedida por la Compañía en **08/07/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **08** días del mes **JULIO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.26 16:54:34 -05:00

Código de Seguridad: /su0Kpi/Gs/4eZj9ta8Uuw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA I-100021892 | No. ANEXO 5 | No. CERTIFICADO 18112980 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 26/06/2024 | SUC. EXPEDIDORA AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 18/05/2023	24:00 Horas Del 29/07/2027	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO POLIESTACION	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.257-4
DIRECCIÓN	CR 5 11 24 OFICINA 502	TELÉFONO	6082607436
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	CR 8 CALLE 12 ESQ	TELÉFONO	3154621449
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	CR 8 CALLE 12 ESQ	TELÉFONO	3154621449

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 29/05/2023

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE REINICIO DEL 18/06/2024

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE EL ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL 07/03/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUANVIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.192-2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/06/2024	24:00 Horas Del 29/01/2025	42.118.282,10	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/06/2024	24:00 Horas Del 29/07/2027	42.118.282,10	29.713,58
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 18/06/2024	24:00 Horas Del 29/01/2025	84.236.564,20	59.427,17

TOTAL ASEGURADO $ 168.473.128,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	89.140,75
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	89.140,75
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.936,74
TOTAL A PAGAR	$	106.077,49

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855500 FAX 2851270 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100021892	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	18112980	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/05/2023	24:00 Horas Del	29/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - ANLAGENBAUER S.A.S., NIT: 900497811-4, (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ , CC: 28548736 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO POLIESTACION)

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, NIT: 800100055-6 Y/O NACIÓN -MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, NIT, 830.114.475-6

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta retribuyendo responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADA POR LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - NIT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RETENEDORES DE IVA - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100021892** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **CONSORCIO POLIESTACION** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES / ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES** , expedida por la Compañía en **26/06/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **26** días del mes **JUNIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protegemos el medioambiente evitando la impresión de este documento.

FIRMA VINCULADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Seguros mundial
tu compañía siempre

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Código de Seguridad: W//t2xkZRFGH4/dE9IoCOQ==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA I-100021852 | No. ANEXO 4 | No. CERTIFICADO 18103981 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 07/03/2024 | SUC. EXPEDIDORA AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 18/05/2023	24:00 Horas Del 17/04/2027		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	CONSORCIO POLIESTACION	No. DOC. IDENTIDAD	901.708.257-4
DIRECCIÓN	CR 5 11 24 OFICINA 802	TELÉFONO	6082607436
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	CR 8 CALLE 12 ESQ	TELÉFONO	3154621449
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.055-6
DIRECCIÓN	CR 8 CALLE 12 ESQ	TELÉFONO	3154621449

OBJETO DE CONTRATO

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 29/05/2023

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE EL ACTA DE SUSPENSION No 1 DEL 07/03/2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUANVIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.192-2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 07/03/2024	24:00 Horas Del 18/10/2024	42.118.282,10	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 07/03/2024	24:00 Horas Del 17/04/2027	42.118.282,10	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/03/2024	24:00 Horas Del 18/10/2024	84.236.564,20	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 168.473.128,40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUZ PUERTO ROMERO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/03/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NUMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

Su compañía siempre

NIT 830.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2655900 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100021892	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18103981	No. RIESGO	

TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/03/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/05/2023	24:00 Horas Del	17/04/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - ANLAGENBAUER S.A.S., NIT: 900497811-4, (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ , CC: 28548736 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO POLIESTACION)

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS:
MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA, NIT: 800100055-6 Y/O NACIÓN -MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, NIT, 830.114.475-6

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 830.037.248-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100021892** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO POLIESTACION** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES / ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES** , expedida por la Compañía en **07/03/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **07** días del mes **MARZO** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APP

5.7 RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14911296086

(415)7707212489984(8020) 000001491129608 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 8 2 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO POLIESTACION

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 11 24 OF 802 ED TORRE EMPRESARIAL

42. Correo electrónico		
anlagenbauer@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 2 6 0 7 4 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 0 4 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9 61. Fecha 2023 - 04 - 28 / 11 : 38: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CLAVIJO CAICEDO GERMAN DARIO
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 16-08-2023 02:38:19PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14911296086

(415)7707212489984(8020) 000001491129608 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 8 2 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 2 8	
81. Hasta	2 0 2 5 0 3 2 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 4 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 16-08-2023 02:38:19PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14911296086

(415)7707212489984(8020) 000001491129608 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 8 2 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 7 8 1 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ANLAGENBAUER SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
379,064,539	9 0	2 0 2 3 0 3 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 5 4 8 7 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	ALCALA	PAOLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
42,118,282	1 0	2 0 2 3 0 3 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO POLIESTACION identificado(a) con NITPJ 9017082574 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 370572901 desde el 16 de agosto de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 29 de agosto de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



Jhonatan
Hoy a la(s) 3:43 p.m.



	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	ACTA DE INICIO INTERVENTORIA ESTACION DE POLICIA CTO 192-2023 (1) (1).pdf	ACTA DE INICIO INTERVENTORIA ESTACION DE POLICIA CTO 192-2023 (1) (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	192-2023.pdf	192-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA PARCIAL 4 CONTRATO INTERVENTORIA CONTRATO 192-2023.pdf	ACTA PARCIAL 4 CONTRATO INTERVENTORIA CONTRATO 192-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

CONSORCIO POLIESTACION

NIT: 901708257-4

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 5 11 24 OF 802, Ibagué, Tolima, Colombia

Tel. 6082607436

Email. anlagenbauer@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764079497732 válida desde 2024-09-13 hasta 2025-09-13 rango desde FECP5 hasta FECP50.

Cliente:	ALCALDÍA DE FLANDES
NIT :	800100055
Dirección:	Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro, Flandes, Tolima, Colombia
Teléfono:	
Email:	contactenos@flandes-tolima.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FECP6**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:32:52-05:00**
FECHA FIRMADO:	**26/09/2024 14:32:55**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	09	2024	--	--	--

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
005	INTERVENTORIA ACTA PARCIAL No. 04 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 192-2023. CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	WSD	1,00	$64.440.445,27	IVA	19%	$12,243,684.60	0,00	$64.440.445,27

Notas:

SON: (setenta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veintinueve pesos ochenta y siete centavos)

CUFE: ba63d350df5ffbd4bda1c30d2d45d17fc9e2c1d18340742affbce78e5bd8bfd115f6f86b416fff871ca48e8cb5c3d6c8

Subtotal:	$64.440.445,27
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$12.243.684,60
Total:	$76.684.129,87

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$64.440.445,27	19,00%	$12.243.684,60

Firma Digital: AHK51QomJReposiWnR35C2pfZP9dMSbYfcYQXE6jb6Cv3a8LkG4EfW3ZcAyh/d1b
OEhBXNhbr0Y5CyCPl4/3+tT//kZJDVAvnwKra5M/CGqACylp59
...k]B4uLM5NIKGF QRdAlvkxp+HgF3e4CQg7xS8DqH9FpB0zT4qfQfHP7NP+P+uo4qxlihJfxxTiCPle vT/U0irc1+vpKRbYRQEQFE!E83hAX4lcUgI
iDLZloWV1Ci6nubAPodEduoEk/k5K fNa8P2z289v1Q+Cm8hpjiKYtLie6DO449XrZltmAmD5tahWTChcz0+DfdztLPhyB Jm1HGyWkKMSThi0v68N5
WWw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech